INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								10	12	2020
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de NOVIEMBRE de 2020 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2020									
TIPO DE CONTRATO	*CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES*									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	DP – 45 - 2020									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA INES BOHORQUEZ FORERO									
C.C. o N.I.T	41743818									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUSARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PÚBLICA; Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			29	05	2020
FECHA DE INICIO	29	05	20	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42 750 000				**FORMA DE PAGO**			MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	VIGENCIA 2020-SIIF No 47620 del 19 -03 -2020				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			**739520**		
Supervisión o Interventor										
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	RICARDO EMILIO ROSERO GONZALEZ									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 225.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 0
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 9.400
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
1- ASISTENCIA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUSARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PÚBLICA QUE LO REQUIERAN Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	3/11/2020 PREPARATORIA (PREACUERDO) JUZGADO 34 ROYBER DAVID VARGAS LOPEZ CUI 110016000023202001724 6/11/20 LECTURA SENTENCIA DE FLAMINIO CONCEDIENDO DOMICILIRIA CON PERMISO PARA TRABAJAR. JUZGADO 44. 9/11/20 F. DE A. RAYDER HERNANDEZ. JUZGADO 06 PRESO CUI 28202000996 10/11/20 J.O. LUIS YONATHAN DAZA. JUZGADO 42 12/11/20 F. DE A. SEBASTIAN LORENZOREYES E. ARMANDO OSPINA GALEANO. CUI 19202001169 13/11/20 F. DE A. CRISTIAN CAMILO NEIRA DAZA CUI 19202001659JUZG. 18 17/11/20 APOYO URI PUENTE ARANDA 20/11/20 F.DEA. JOSE ENRIQUE GOMEZ CARO JUZGADO 19 20/11/20 INRI PEDRO JULIO BUSTOS , JUZGADO 12 . 25/11/20 LECTURA INRI PEDRO JULIO, CONDENA 50 SALARIOS MINIMOS. CUI 15201701954 Juzgado12. 25/11/20 PREPARATORIA JUZGADO 50, JAVIER FRANCISCO SANCHEZ M.CUI 6099069201913879 26/11/20 PREPARATORIA JUZGADO 55 JUAN CARLOS GUZMAN 27/11/20 LECTURA SENTENCIA FELIX ONOFRE PEÑA MORA CUI 15201701309 27/11/20 PREPARATORIA YEIMMY PAOLA BELTRAN MORENO CUI 19202001686 27/11/20 PREPARATORIA JUZGADO 56 ALVARO DIAZ HORTIZ 30/11/20 PREPARATORIA JUZGADO 2 DAVID ALEXANDER GARCIA VARGAS CUI 15201900881

2- Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se lleva a cabo la actividad de representación a cada caso asignado por la Defensoría del Pueblo.
3- Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Todos los casos que se encuentran activos e inactivos se les realizó representación judicial o extrajudicial según sea el caso ante los despachos judiciales y permanente contacto por wasap de los procesados condenados que han requerido escritos ante los juzgados de ejecución de penas y oficina jurídica de las Caréceles donde se encuentran pagando pena, igualmente entrevistas antes de inicio de audiencias para que entiendan las diligencias que se están desarrollando y puedan ejercer su defensa material.
4- Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Las audiencias han sido atendidas oportunamente, en las fechas y horarios citados desde el 1 al 30 de noviembre.
5- Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Previamente a las audiencias se entrevista al usuario con el fin de diseñar las estrategias jurídicas para la representación en los casos asignados. Y en F. DE A. se les envía, en lo posible, escrito de acusación. Igualmente, el traslado de los e.m.p. para que preparen la defensa material.
6- Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.	Mediante llamadas telefónicas, wasap y correo electrónico se mantiene la comunicación y contacto con cada uno de los usuarios programados para audiencias.
7- Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades.	Con nuestro coordinador y Director Regional se realizaron barras académicas para el mejoramiento del servicio de la defensoría y resolver inquietudes de los integrantes del grupo de la defensoría. Igualmente, este mes se llevaron por semana, dos barras académicas.

8- El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. Guardar reserva en los casos de ley.	El contrato está vigente a la fecha.
9- El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. Guardar reserva en los casos de ley.	El contrato está vigente a la fecha.
10- Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No he sido sancionada por autoridad alguna.

OBSERVACIONES
•

N/A: No aplica.

